



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“10.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.- Conocida la propuesta indicada de fecha 9 de noviembre de 2022, en la que consta:

“Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2022, se inició expediente de rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2021 mediante petición de información a las distintas Unidades Organizativas para recabar documentación e información necesaria y proceder a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local en el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2021.-

Vista la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por el Negociado de Inventario.

Emitido Informe Jurídico de la Jefa de Servicio de la Secretaría General de Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Noviembre 2022.-

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, se propone al Pleno de la Corporación que por mayoría simple adopte los siguientes acuerdos (...).”

Visto el informe-propuesta emitido por la jefe de Servicio de la Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de secretaria general del Pleno, de 9 de noviembre de 2022, del siguiente contenido:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos de esta entidad local, referido a la anualidad 2021, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2022, emito el siguiente informe con propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artº 172 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Providencia de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2022 para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad local en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

2.- La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de Noviembre de 2021, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

3.- Nota interior Electrónica n.º 736/2022/N_INT, de fecha 4 de febrero de 2022, remitida por la Jefa de Servicio de la Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, María José Girón Gambero, solicitando información para la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos en el ejercicio 2021, a las siguientes unidades:

- 1) Unidad de Infraestructura y vías públicas,
- 2) Unidad de Urbanismo y Arquitectura,
- 3) Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
- 4) Servicios Deportivos,
- 5) Nuevas Tecnologías,
- 6) Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio,
- 7) Oficina de Turismo y Playas,
- 8) Servicios Generales, Torre del Mar,
- 9) Parque Móvil,
- 10) Edificios Municipales,
- 11) Área de Intervención Municipal,
- 12) Educación,
- 13) Cultura,
- 14) Patrimonio, y
- 15) Contratación Administrativa.

Igualmente se han enviado Notas Interiores n.º 804/2022, (OALDIN), N.º 806/2022 (EMVIPSA), N.º 849/2022 (Inventario PMS y Patrimonio Histórico) n.º 857/2022 (Unidad de Urbanismo y Arquitectura - PMS) y 1000/2022 (Patrimonio Histórico) solicitando el envío de los Inventarios Parciales aprobados.

4.- Respuestas o actuaciones relativas a los encargos realizados a las Unidades anteriores.

5.- A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por el Negociado de Inventario se tienen las siguientes rectificaciones correspondientes al ejercicio 2021 pendientes de aprobar:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2020	SITUACIÓN A 31.12.2021		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	263.655.829,79 €	100,00 € 311.836,01 €	296.334,98 €	263.671.430,82 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	94.100 € (donaciones)	0,00 €	595.692,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

VI.- Vehículos	223.690,78 €	0,00 €	0,00 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.512.186,29 €	0,00 €	0,00 €	2.512.186,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos / Organismos autónomos.	54.822,76 €	0,00 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Terreno destinado a Sistema Local n.º 6, sup, 59 m ² , en Urb. Las Biznagas, C/ Arrendrajo 2, casa n.º 177 (Modificación expte. de adaptación del Plan Parcial del Sector SUP.B-5 (RT) en Benajarafe); cesión realizada por Taquillanet Producciones SL, ratificada por Javier Moreno Martínez y Patricia Fernández Bravo.	100,00 € (valor declarado en escritura).
2.-	Expropiación de fincas incluidas en el SG.VM-18 y SGV.VM.2-2, del PGOU, (procedimiento de tasación conjunta). Superficies expropiadas: 2.600 m ² del SG.VM-18 (recinto ferial) y 1.455 m ² del SGV.VM.2-2 (conexión Avda. Juan Carlos I y circunvalación Vélez-Málaga). Acta de Pago y Ocupación de la finca reg. CRU 2903200000625520, F.R. núm. 28.881, Reg. Prop. Núm. 3.-	311.836,01 € (Iva incluido).
3.-	Escuela de Lagos - acuerdo plenario de 28 de Junio de 1962, de adición al Inventario de "un solar sito en el Partido Rural de Lagos, lugar conocido como "Cortijo Panchela" del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de quinientos metros cuadrados, de forma rectangular, adquirido a Doña María Segovia Segovia.	30,05 € (5.000 ptas. precio de adquisición).
4.-	Terreno para viales y zonas verdes en c/ Del Río, Vélez-Málaga, cesión realizada por D. Miguel López Jiménez. Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de Octubre de 1974, dando cuenta de la cesión gratuita de terrenos a este Excmo. Ayuntamiento de 945 m ² para viales y zonas verdes, realizada por D. Miguel López Jiménez, correspondiente a dos calles de nueva apertura, prevista en el proyecto de construcción de 32 viviendas y locales en C/ Del Río y proyecto de construcción de 48 viviendas y locales, igualmente en C/ Del Río; según proyectos de construcción para los cuales obtuvo la preceptiva licencia municipal de obras acordada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 28 de Noviembre de 1972. Licencias nºs 134 y 135.- Calle A, con superficie de 493,50 m ² . Calle B, con una superficie de 451,50 m ² El Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de Octubre de 1974, dado el carácter gratuito de la cesión, acordó aceptar el ofrecimiento.	Valor no indicado.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

5.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 48, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.
6.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 50, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- PM.S.	Sin cuantía.
7.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 52, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:

Baja parcial: Asiento 1.034.-

Núm.	Asiento	Núm. finca:	Fecha:	Denominación finca / parcela PMS y Adquirente:	Importe:
1	1034	29.143, Tomo 1.416, Libro 440, Folio 46.-	21 de Marzo 2021.-	45'72% de la finca registral n.º 29.143, denominada CJ3-1A, del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate, en pago por expropiación de finca sita en SG.VM-18 y SGV.VM.2-2,-	296.334,98 € (Iva incluido)
S U M A :					296.334,98 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

R E S U M E N:	
ALTAS:	311.936,01 €
BAJAS INMUEBLES:	-296.334,98 €
INVERSIONES / MEJORAS.	
D I F E R E N C I A:	+ 15.601.03

EPIGRAFE III:

III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Alta/ descripción/autor:	Asiento n.º	Otros datos:	Valor:
1.- Piano vertical y banqueta de pianista.	59.-	Donación realizada por D ^a Guadalupe Ruiz Redondo. Resolución n.º 5.216, de 25/08/21, de aceptación de donación.	3.000,00 €
2.- Tapiz.	60.-	Donación de José Ruiz Núñez. Resolución nº 6.091/21, de	600,00 €



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

		28/09.	
3.- Cuadro, composición abstracta, autor José Bonilla.	61.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	1.500,00 €
3.- Cuadro, retrato de Juan Pascual Martín, Alcalde de Vélez-M. (1ª mitad S.XIX).	62.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	2.000,00 €
3.- Cuadro, bodegón, autor Pío Augusto Verdú.	63.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	3.000,00 €
4.- Cartel VII Reunión de Poesía Rafael Alberti. Autor José Bonilla.	64.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.-	2.000,00 €
4.- Cuadro abstracto. Autor José Bonilla.	65	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	7.000,00 €
4.- Cuadro, plato con trozos y lámpara que lo ilumina. Autor José Bonilla.	66.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, figura humana sobre fondo oscuro. Autor José Bonilla.	67.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	14.000,00 €
4.- Cuadro, mancha roja que se escurre hacia torso femenino. Autor José Bonilla.	68.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, cuerpo masculino desnudo en posición frontal. Autor José Bonilla.	69.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	12.000,00 €
4.- Cuadro, figuras humanas tendidas. Autor José Bonilla.	70.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, parte inferior del cuerpo humano con pantalones. Autor José Bonilla.	71.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, técnica mixta de blanco y negro diferentes intensidades. Autor José Bonilla.	72.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	9.000,00 €

EPÍGRAFE VI: VEHÍCULOS:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Ciclomotor Peugeot modelo TKR.-	C8496BRC	Baja definitiva, certificado desguace 14 Junio 2021.-	Notificadores.
Turismo Opel, modelo Corsa.-	6937HKG	Baja definitiva, certificado desguace 17 Junio 2021.-	Parques y Jardines.
Camión plataforma IVECO, modelo 50C15.-	5629FKV	Baja definitiva, certificado desguace 17 Febrero 2021.-	Servicios Operativos.
Turismo Peugeot, modelo Partner.	5177FFJ	Baja definitiva, certificado desguace 23 Junio 2021.-	Medio Ambiente.
Turismo Peugeot, modelo 407.	5798DTL	Baja definitiva, certificado desguace 17 Noviembre 2021.-	Policía Local.
Camión Volkswagen, modelo LT35, Chasis C 2.5.-	MA8975CS	Baja definitiva, certificado desguace 27 Diciembre 2021.-	Servicios Operativos.

De conformidad con el artº 111.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EE.LL de Andalucía existe relación de otros bienes fungibles o de escaso valor cuya custodia corresponde a las Unidades Administrativas que los utilicen.

EPÍGRAFE IX : BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epígr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
37	797.-	Concesión demanial de edificio situado en parcela de equipamiento educativo en Sector SUP.C-5, de Caleta de Vélez-Málaga, en favor de la Asociación de Madres y Padres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil "Virgen del Mar".	Asociación de Padres y Madres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil Virgen del Mar, de Caleta de Vélez.	20 años; firma del documento administrativo 5 Julio 2021. Finalización del plazo 29 de Marzo de 2041 o final del curso escolar correspondiente.
38	1023.-	Convenio con Comunidad de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo para constitución de servidumbre voluntaria de acueducto subterráneo por finca municipal, denominada MONTERREY. Inmueble sito en Polígono 10, parcela 24.- Resolución Alcaldía 4.634, de 14 de Julio 2021.-	Cdad. de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo.	Firma del Convenio 11 de Agosto de 2021. Plazo 4 años, prorrogable una única vez por otros 4 años. Finaliza: 10 de Agosto 2025.-

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), (Artículos 57 a 62).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), (Artículos 95 a 114)



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

-Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL), (Art. 86).

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (RBEL), (Art. 17 a 36, de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-SOBRE EL INVENTARIO:

De acuerdo con el artículo 103 RBELA, en el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios
5. Derechos de carácter personal.
6. Vehículos
7. Semovientes.
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
9. Bienes y derechos revertibles.
10. Propiedades inmateriales.

Se ha consultado previamente con las distintas unidades con competencia en la materia expuestas en apartado antecedentes, incorporándose desde el Negociado de Inventario de este Área de la Secretaría General y Régimen Interior los datos aportados, en su caso, por dichas unidades.

SEGUNDO. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, es el siguiente:

A. Previo a la rectificación del Inventario, deberá incorporarse al expediente un certificado de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento que hayan supuesto una alteración en el patrimonio de la Entidad Local.

B. Igualmente, por el Sr. Interventor deberá emitirse un certificado de los ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio de Entidad Local e incorporarlo también al expediente que se informa.

C. Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100,1 RBELA.

Según el apartado 2 del mismo artículo en los organismos autónomos y en los entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la Entidad Local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

D. El Inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará el Sr. Secretario del ayuntamiento, con el visto bueno de la Presidencia.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

E. Deberá remitirse copia de las rectificaciones que se practiquen a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, la que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a: 31.12.2020	SITUACIÓN A 31.12.2021		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	263.655.829,79 €	100,00 € 311.836,01 €	296.334,98 €	263.671.430,82 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	94.100 € (donaciones)	0,00 €	595.692,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	223.690,78 €	0,00 €	0,00 €	223.690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.512.186,29 €	0,00 €	0,00 €	2.512.186,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos / Organismos autónomos.	54.822,76 €	0,00 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Terreno destinado a Sistema Local n.º 6, sup, 59 m ² , en Urb. Las Biznagas, C/ Arrendrajo 2, casa n.º 177 (Modificación expte. de adaptación del Plan Parcial del Sector SUP.B-5 (RT) en Benajárfate); cesión realizada por Taquillanet Producciones SL, ratificada por Javier Moreno Martínez y Patricia Fernández Bravo.	100,00 € (valor declarado en escritura).
2.-	Expropiación de fincas incluidas en el SG.VM-18 y SGV.VM.2-2, del PGOU, (procedimiento de tasación conjunta). Superficies expropiadas: 2.600 m ² del SG.VM-18 (recinto ferial) y 1.455 m ² del SGV.VM.2-2 (conexión Avda. Juan Carlos I y circunvalación Vélez-Málaga). Acta de Pago y Ocupación de la finca reg. CRU 2903200000625520, F.R. núm. 28.881, Reg. Prop. Núm. 3.-	311.836,01 € (Iva incluido).
3.-	Escuela de Lagos - acuerdo plenario de 28 de Junio de 1962, de adición al Inventario de "un solar sito en el Partido Rural de Lagos, lugar conocido como "Cortijo Panchela" del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de quinientos metros cuadrados, de forma rectangular, adquirido a Doña María Segovia Segovia.	30,05 € (5.000 ptas. precio de adquisición).
4.-	<p>Terreno para viales y zonas verdes en c/ Del Río, Vélez-Málaga, cesión realizada por D. Miguel López Jiménez.</p> <p>Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de Octubre de 1974, dando cuenta de la cesión gratuita de terrenos a este Excmo. Ayuntamiento de 945 m² para viales y zonas verdes, realizada por D. Miguel López Jiménez, correspondiente a dos calles de nueva apertura, prevista en el proyecto de construcción de 32 viviendas y locales en C/ Del Río y proyecto de construcción de 48 viviendas y locales, igualmente en C/ Del Río; según proyectos de construcción para los cuales obtuvo la preceptiva licencia municipal de obras acordada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 28 de Noviembre de 1972. Licencias n.ºs 134 y 135.-</p> <p>Calle A, con superficie de 493,50 m².</p> <p>Calle B, con una superficie de 451,50 m²</p> <p>El Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de Octubre de 1974, dado el carácter gratuito de la cesión, acordó aceptar el ofrecimiento.</p>	Valor no indicado.
5.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 48, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.
6.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 50, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- PM.S.	Sin cuantía.
7.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 52, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RESUMEN:	
ALTAS:	311.936,01 €
BAJAS INMUEBLES:	-296.334,98 €
INVERSIONES / MEJORAS.	0,00 €
DIFERENCIA:	15.601,03 €

EPÍGRAFE III:

III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Alta/ descripción/autor:	Asiento n.º	Otros datos:	Valor:
1.- Piano vertical y banqueta de pianista.	59.-	Donación realizada por D ^a Guadalupe Ruiz Redondo. Resolución n.º 5.216, de 25/08/21, de aceptación de donación.	3.000,00 €
2.- Tapiz.	60.-	Donación de José Ruiz Núñez. Resolución nº 6.091/21, de 28/09.	600,00 €
3.- Cuadro, composición abstracta, autor José Bonilla.	61.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	1.500,00 €
3.- Cuadro, retrato de Juan Pascual Martín, Alcalde de Vélez-M. (1ª mitad S.XIX).	62.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	2.000,00 €
3.- Cuadro, bodegón, autor Pío Augusto Verdú.	63.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	3.000,00 €
4.- Cartel VII Reunión de Poesía Rafael Alberti. Autor José Bonilla.	64.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.-	2.000,00 €
4.- Cuadro abstracto. Autor José Bonilla.	65	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	7.000,00 €
4.- Cuadro, plato con trozos y lámpara que lo ilumina. Autor José Bonilla.	66.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, figura humana sobre fondo oscuro. Autor José Bonilla.	67.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	14.000,00 €
4.- Cuadro, mancha roja que se escurre hacia torso femenino. Autor José Bonilla.	68.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, cuerpo masculino desnudo en posición frontal. Autor José Bonilla.	69.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	12.000,00 €



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

4.- Cuadro, figuras humanas tendidas. Autor José Bonilla.	70.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, parte inferior del cuerpo humano con pantalones. Autor José Bonilla.	71.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, técnica mixta de blanco y negro diferentes intensidades. Autor José Bonilla.	72.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	9.000,00 €

EPÍGRAFE VI: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Ciclomotor Peugeot modelo TKR.-	C8496BRC	Baja definitiva, certificado desguace 14 Junio 2021.-	Notificadores.
Turismo Opel, modelo Corsa.-	6937HKG	Baja definitiva, certificado desguace 17 Junio 2021.-	Parques y Jardines.
Camión plataforma IVECO, modelo 50C15.-	5629FKV	Baja definitiva, certificado desguace 17 Febrero 2021.-	Servicios Operativos.
Turismo Peugeot, modelo Partner.	5177FFJ	Baja definitiva, certificado desguace 23 Junio 2021.-	Medio Ambiente.
Turismo Peugeot, modelo 407.	5798DTL	Baja definitiva, certificado desguace 17 Noviembre 2021.-	Policía Local.
Camión Wolkswagen, modelo LT35, Chasis C 2.5.-	MA8975CS	Baja definitiva, certificado desguace 27 Diciembre 2021.-	Servicios Operativos.

EPÍGRAFE IX : BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epígr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
37	797.-	Concesión demanial de edificio situado en parcela de equipamiento educativo en Sector SUP.-C-5, de Caleta de Vélez-Málaga, en favor de la Asociación de Madres y Padres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil "Virgen del Mar".	Asociación de Padres y Madres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil Virgen del Mar, de Caleta de Vélez.	20 años; firma del documento administrativo 5 Julio 2021. Finalización del plazo 29 de Marzo de 2041 o final del curso escolar correspondiente.
38	1023.-	Convenio con Comunidad de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo para constitución de servidumbre voluntaria de acueducto subterráneo por finca municipal, denominada MONTERREY. Inmueble sito en Polígono 10, parcela 24.- Resolución Alcaldía 4.634, de 14 de Julio 2021.-	Cdad. de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo.	Firma del Convenio 11 de Agosto de 2021. Plazo 4 años, prorrogable una única vez por otros 4 años. Finaliza: 10 de Agosto 2025.-

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

Vista la Nota Interior electrónica 4187/2021/N_INT del O.A.L, de



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Desarrollo Integral de este Municipio, de fecha 5 de Julio de 2020, remitiendo información para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos; visto lo dispuesto en el artº 96, d) y 111.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, RBELA, los bienes adquiridos y referidos en la citada Nota Interior, no tendrán reflejo en el inventario parcial del OALDIM, al indicar dicha norma que los bienes de escaso valor no serán inventariados correspondiendo su custodia a las unidades administrativas que los utilicen.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2022, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta.

(...)

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y una (1) de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidados de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2021, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2020	SITUACIÓN A 31.12.2021		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	263.655.829,79 €	100,00 € 311.836,01 €	296.334,98 €	263.671.430,82 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	94.100 € (donaciones)	0,00 €	595.692,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	223.690,78 €	0,00 €	0,00 €	223.690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.512.186,29 €	0,00 €	0,00 €	2.512.186,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos / Organismos autónomos.	54.822,76 €	0,00 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Terreno destinado a Sistema Local n.º 6, sup, 59 m ² , en Urb. Las Biznagas, C/ Arrendrajo 2, casa n.º 177 (Modificación expte. de adaptación del Plan Parcial del Sector SUP.B-5 (RT) en Benajarafe); cesión realizada por Taquillanet Producciones SL, ratificada por Javier Moreno Martínez y Patricia Fernández Bravo.	100,00 € (valor declarado en escritura).
2.-	Expropiación de fincas incluidas en el SG.VM-18 y SGV.VM.2-2, del PGOU, (procedimiento de tasación conjunta). Superficies expropiadas: 2.600 m ² del SG.VM-18 (recinto ferial) y 1.455 m ² del SGV.VM.2-2 (conexión Avda. Juan Carlos I y circunvalación Vélez-Málaga). Acta de Pago y Ocupación de la finca reg. CRU 2903200000625520, F.R. núm. 28.881, Reg. Prop. Núm. 3.-	311.836,01 € (Iva incluido).
3.-	Escuela de Lagos - acuerdo plenario de 28 de Junio de 1962, de adición al Inventario de "un solar sito en el Partido Rural de Lagos, lugar conocido como "Cortijo Panchela" del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de quinientos metros cuadrados, de forma rectangular, adquirido a Doña María Segovia Segovía".	30,05 € (5.000 ptas. precio de adquisición).
4.-	Terreno para viales y zonas verdes en c/ Del Río, Vélez-Málaga, cesión realizada por D. Miguel López Jiménez. Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de Octubre de 1974, dando cuenta de la cesión gratuita de terrenos a este Excmo. Ayuntamiento de 945 m ² para viales y zonas verdes, realizada por D. Miguel López Jiménez, correspondiente a dos calles de nueva apertura, prevista en el proyecto de construcción de 32 viviendas y locales en C/ Del Río y proyecto de construcción de 48 viviendas y locales, igualmente en C/ Del Río; según proyectos de construcción para los cuales obtuvo la preceptiva licencia municipal de obras acordada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 28 de Noviembre de 1972. Licencias n.ºs 134 y 135.- Calle A, con superficie de 493,50 m ² . Calle B, con una superficie de 451,50 m ² El Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de Octubre de 1974, dado el	Valor no indicado.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

	carácter gratuito de la cesión, acordó aceptar el ofrecimiento.	
5.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 48, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.
6.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 50, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.
7.-	Reversión automática del inmueble sito en C/ Cristo 52, por cumplimiento del plazo de 5 años, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de Abril de 2016.- P.M.S.	Sin cuantía.

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:

Baja parcial: Asiento 1.034.-

Núm.	Asiento	Núm. finca:	Fecha:	Denominación finca / parcela PMS y Adquirente:	Importe:
1	1034	29.143, Tomo 1.416, Libro 440, Folio 46.-	21 de Marzo 2021.-	45'72% de la finca registral n.º 29.143, denominada CJ3-1A, del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate, en pago por expropiación de finca sita en SG.VM-18 y SGV.VM.2-2,-	296.334,98 € (Iva incluido)
S U M A :					296.334,98 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	311.936,01 €
BAJAS INMUEBLES:	-296.334,98 €
INVERSIONES / MEJORAS.	
D I F E R E N C I A:	+ 15.601.03

EPÍGRAFE III:

III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Alta/ descripción/autor:	Asiento n.º	Otros datos:	Valor:
1.- Piano vertical y banqueta de pianista.	59.-	Donación realizada por D ^a Guadalupe Ruiz Redondo. Resolución n.º 5.216, de 25/08/21, de aceptación de donación.	3.000,00 €
2.- Tapiz.	60.-	Donación de José Ruiz Núñez. Resolución n.º 6.091/21, de 28/09.	600,00 €
3.- Cuadro, composición abstracta, autor José Bonilla.	61.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	1.500,00 €



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

3.- Cuadro, retrato de Juan Pascual Martín, Alcalde de Vélez-M. (1ª mitad S.XIX).	62.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	2.000,00 €
3.- Cuadro, bodegón, autor Pío Augusto Verdú.	63.-	Donación realizada por José R. Andérica Frías. Resolución Alcaldía 3.592/21, de 8/6.-	3.000,00 €
4.- Cartel VII Reunión de Poesía Rafael Alberti. Autor José Bonilla.	64.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.-	2.000,00 €
4.- Cuadro abstracto. Autor José Bonilla.	65	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	7.000,00 €
4.- Cuadro, plato con trozos y lámpara que lo ilumina. Autor José Bonilla.	66.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, figura humana sobre fondo oscuro. Autor José Bonilla.	67.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	14.000,00 €
4.- Cuadro, mancha roja que se escurre hacia torso femenino. Autor José Bonilla.	68.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, cuerpo masculino desnudo en posición frontal. Autor José Bonilla.	69.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	12.000,00 €
4.- Cuadro, figuras humanas tendidas. Autor José Bonilla.	70.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, parte inferior del cuerpo humano con pantalones. Autor José Bonilla.	71.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	10.000,00 €
4.- Cuadro, técnica mixta de blanco y negro diferentes intensidades. Autor José Bonilla.	72.-	Donación realizada por José Ramón Andérica Frías. Resolución Alcaldía 1.292/2021, de 4/03/21, y 499/2022, de 8/02/22.	9.000,00 €

EPÍGRAFE VI: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Ciclomotor Peugeot modelo TKR.-	C8496BRC	Baja definitiva, certificado desguace 14 Junio 2021.-	Notificadores.
Turismo Opel, modelo Corsa.-	6937HKG	Baja definitiva, certificado desguace 17 Junio 2021.-	Parques y Jardines.
Camión plataforma IVECO, modelo 50C15.-	5629FKV	Baja definitiva, certificado desguace 17 Febrero 2021.-	Servicios Operativos.
Turismo Peugeot, modelo Partner.	5177FFJ	Baja definitiva, certificado desguace 23 Junio 2021.-	Medio Ambiente.
Turismo Peugeot, modelo 407.	5798DTL	Baja definitiva, certificado	Policía Local.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

		desguace 17 Noviembre 2021.-	
Camión Wolkswagen, modelo LT35, Chasis C 2.5.-	MA8975CS	Baja definitiva, certificado desguace 27 Diciembre 2021.-	Servicios Operativos.

De conformidad con el artº 111.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EE.LL de Andalucía existe relación de otros bienes fungibles o de escaso valor cuya custodia corresponde a las Unidades Administrativas que los utilicen.

EPÍGRAFE IX : BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epígr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
37	797.-	Concesión demanial de edificio situado en parcela de equipamiento educativo en Sector SUP.C-5,de Caleta de Vélez-Málaga, en favor de la Asociación de Madres y Padres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil "Virgen del Mar".	Asociación de Padres y Madres "Niños del Sol" de la Escuela Infantil Virgen del Mar, de Caleta de Vélez.	20 años; firma del documento administrativo 5 Julio 2021. Finalización del plazo 29 de Marzo de 2041 o final del curso escolar correspondiente.
38	1023.-	Convenio con Comunidad de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo para constitución de servidumbre voluntaria de acueducto subterráneo por finca municipal, denominada MONTERREY. Inmueble sito en Polígono 10, parcela 24.- Resolución Alcaldía 4.634, de 14 de Julio 2021.-	Cdad. de Regantes Sindicato de Riegos de Algarrobo.	Firma del Convenio 11 de Agosto de 2021. Plazo 4 años, prorrogable una única vez por otros 4 años. Finaliza: 10 de Agosto 2025.-

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a uno de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)



Fdo. Víctor González Fernández